



Resolución Jefatural N^o. 0188-82-AGN-J

Lima, 02. NOV 1982

Visto el Oficio N^o 034-82/AGN-OPI de la Oficina de Planificación e Investigación, con el que se propone la ampliación de los plazos para la formulación de los Manuales de Organización y Funciones en el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que como parte del proceso de Racionalización Administrativa la referida oficina, a través de la Directiva N^o 003-82-AGN-OPI estableció normas y plazos para la formulación de los Manuales de Organización y Funciones por los órganos de la institución;

Que, por las actividades normales que vienen desarrollando los diferentes órganos y la complejidad de dicha tarea, es necesario que los términos o plazos originalmente fijados sean ampliados;

Estando a lo informado por el Area de Investigación y Racionalización de la Oficina de Planificación e Investigación; y

De conformidad con el Art. 11^o del Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado por D.S. N^o 007-82-JUS del 22.01.82;

Con la opinión favorable del Director Técnico;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- Ampliar los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades de la Directiva N^o 003-82-AGN-OPI "Normas para la formulación de Manuales de Organización y Funciones en los órganos del Archivo General de la Nación", de acuerdo a lo indicado en el Anexo N^o 1, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION